



Pág. 246 MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 162

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DAVID ATIENZA MARCOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 153/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DO CARMO DOMINGUEZ frente a FOGASA y D./Dña. MANUEL PALLEIRO LOPEZ sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA

En Madrid, a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS de este Juzgado de lo Social n° 17.

COMPARECEN: Como demandante/s:

D./Dña. MARIA DO CARMO DOMINGUEZ, DNI X1355230R, REPRESENTADO POR EL LETRADO JAIME JESUS CARBONELL GONZALEZ ICAM 77865

Como demandado/s:

NO COMPARECE D./Dña. MANUEL PALLEIRO LOPEZ, DNI/CIF 50711045R

No ha comparecido D./Dña. MANUEL PALLEIRO LOPEZ al acto señalado para hoy y no consta su citación AL SER NEGATIVA

S.Sª, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para el dia de hoy

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 28/10/2019, a las 10:30 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo, cítese al FOGASA, y preventivamente publíquese edictos en el BOCM

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. MANUEL PA-LLEIRO LOPEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.620/19)

